Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Elecz.on de Alg.l Ma.or

Estando en el oficio num.o de esta V.a de Archena a ocho dias del mes de Henero mil setez.tos ochenta y seis años: los S.res Jph Lopez Pe[illegible] y Jph Guillen Alc.s ord.s Geronimo [illegible] y Jph Ro[illegible] Rex.s conzejo Just.a y Reximt.o de esta dha V.a p.r S. M. juntos y congregados como lo han de uso y costumbre p.a tratar y conferir las cosas tocantes y pertenez.tes al serv.o de ambas Mag.s vien y utilidad de esta Republica y sus vez.s Dixeron q.e en el dia veinte y tres de Dbre del año proximo pasado practicaron S. Mrs la elecz.on de oficiales de Just.a y de Conzejo p.a esta dha V.a en el pres.te año, y en dha elecz.on nombraron p.r Alg.l m.or a Fran.co Ayala Carrillo de esta vezindad, cuya elecz.on remitieron S. Mrs. p.a su aprobazion a el S.or D.n Jph Luis Gil del Abito de S.n Juan secret.o de su Recividuria, como Apoderado del Illmo S.or Baylio Fr. D.n Garcia Xarava, Cav.o gran Cruz de la Sagrada Relexion de S.n Juan, en quien residen las facultades p.a dha aprobaz.on q.e con efecto la puso y aprovo en el veinte y siete del ppio mes de Dbre. y la remitio p.r la Posta y recivieron no haviendo puesto en posesion a los electos a causa de q.e el Es.no de esta V.a no ha venido a ella hasta este dia p.r no haber podido pasar el Rio de Segura p.r las crezidas q.e le han sr.e venido: y mediante a q.e al tpo y quando se practico la dha elecz.on no tubieron pres.te q.e el Fran.co Ayala nombrado p.r Alg.l ma.or reside estramuros de esta V.a y q.e p.r ello no podia asistir a este Ayuntam.to y R.l Just.a con la prontitud y demas q.e corresp.de a los asuntos ocurr.tes y tambien q.e es lo mas el parentesco tan Immediato q.e tiene el susodho con alg.s de S. Mrs. y q.e p.r R.l